Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2.

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción las comunicaciones que no vengan registradas en el Gobierno Civil de la provincia

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Militar de Logroño

57

Normas que deberá llevar a cabo en el plan de transporte para la incorporación a filas del reemplazo de 1966 (primer llamamiento).

Primera.—Se iniciará el día de enero para los reclutas incluidos en el primer llamamiento 1966.

Segunda.—De acuerdo con lo puesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a Caja de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas demovilización de la Cartilla Militar.

Tercera.—Los reclutas tienen derecho al haber. pan y demás víveres reglamentarios, desde el día en que salen de sus casas, y consiguiente, a todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas de Recluta. deberán los Ayuntamientos facilitarles los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, los cuales serán reintegrados por los C.I.R. de destino, a la presentación de los cargos correspondientes.

Cuarta. — Queda terminantemente prohibido a los reclutas uso de maletas y bultos de cualquier clase, ya que al recibir el correspondiente petate que le facilitará la Caja de Recluta. deberá desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los señores alcaldes de las distintas localidades de esta provincia den a conocer las presentes normas a los reclutas pendientes de incorporación.

Logroño, 11 de enero de 1967.

El General Gobernador Militar,

66

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1966.

Se acuerda testimoniar a S. E. El Jefe del Estado la adhesión y satisfacción de la Corporación por el refrendo en Cortes de la Ley Orgánica del Estado.

1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 26 de octubre 1966.
3.—Se aprueban las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 26 de octubre último.
4.—La Corporación quedó enterada de varios escritos sobre correspondencia.
5.—Se acuerda subvencionar en un 50 °/₀ la campaña contra la Hipodermosis bovina en 1967.
6.—Se aprueba liquidación cuenta gastos habidos con motivo de la visita de periodistas e importadores de vinos daneses.
7.—Se informa favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Camprovín y Arenzana de Abajo.
8.—Se desestima solicitud de exención de una cuenta de estancias en el Hospital provincial.
9.—Se concede donativo por nupcialidad a una ex-acogida del Hogar Provincial.
10.—Se acuerda eximir del pago de estancias a una internada en el Sanatorio Psiquiátrico.
11.—Se desestima solicitud de exención de pago de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico provincial.
12.—Se acepta la inclusión en servicio de Asistencia Médico-Farmaceútica la hermana de un funcionario.
13.—Se acepta la inclusión en servicio de Asistencia Medico-Farmaceútica a las hermanas de empleado contratado.
14.—Se acuerda el aumento de consignación para gratificar a profesores de Música del Hogar provincial, disponiendo que el Sr. Director de la Banda Provincial de Música provea el personal para la enseñanza.
15.—Se acuerda la contratación de personal para cubrir plazas de Ayudantes Sanitarias y Técnicos.
16.—Se conceden ayudas económicas con cargo al servicio médico-farmaceútico, a varios funcionarios.
17.—Se concede ayuda económica a la viuda de un funcionario por gastos operación de su difunto esposo.
18.—Se concede ayuda económica a la viuda de un fucionario por gastos de sepelio de su difunto esposo.
19.—Se acuerda interesar la revisión del expediente de jubilación de un funcionario.
20.—Se acuerda el reconocimiento de servicios a varios funcionarios
21.—Se desestima el reconocimiento de servicios a un ex-funcionario
22.—Se concede con carácter provisional la implantación de semana inglesa para los Maestros de Taller del Hogar Provincial.
23.—Se aprueba certificación final obras alumbrado público en Robres del Castillo.
24.—Se aprueba certificación obra ejecutada n.º 1 de reconstrucción Casa Consistorial en San Torcuato.

Ministerio de Cultura 2024

Organización Sindical

56

Se convoca concurso restingido para la adquisición de material de oficina con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño.

Los artículos a que se contrae el concurso, cantidad y características de los mismos, se consignan en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económico Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, Avenida de Pío XII, sin número, planta primera.

Las proposiciones se presentarán en la expresada Secretaría dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicacinó de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

El acto del concurso, con apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio antes mencionadb. al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo ultimamente indicado y hora de las doce.

Logroño, 11 de enero de 1967.

El Presidente

Delegación de Industria

ANUNCIO

48

Por don Ricardo Ruiz de la Torre, con domicilio en Arnedo calle General Franco número 36, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 13, 2 KV. en subestación de otra aérea, desde caseta "El Cubo" al primer apoyo aéreo después de cruzar los terrenos de los propietarios del cambio, de acuerdo con el decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de la Delegación de Industria, Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyec presentado.

Logroño, 9 de enero de 1967.

El Ingeniero Jefe

José Lapeña,

25.—Se aprueba certificación total obras camino municipal a menterio de Haro.

26.—Se conceden subvenciones a varias Entidades artísticas, c rales, deportivas y benéficas.

27.—Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gob ción autorización para hipotecar bienes de la Diputación a tos préstamo del Banco Hipotecario de España.

28.—Se aprueba acta recepción definitiva obras de reconstruc de las cubiertas de la Capilla del Hospital provincial.

29.—Se aprueba acta de recepción provisional de un aparato troencefalógrafo.

30.—Se aprueba acta de recepción definitiva de obras camino d Carretera C-113 a Tricio.

31.—Se aprueba el proyecto de «Mejoras de instalaciones en el natorio Psiquiátrico de Logroño, Comedores y anexos».

32.—Se aprueba certificación número 1 obras camino «De la Lo a Pedroso».

33.—Se aprueba certificación núm. 1 obras camino «De la Lo-82 Villanueva a Ortigosa, a El Rasillo».

34.—Se apruba certificación número 1 obras camino «De carre N-111 a Nieva de Cameros».

35.—Se aprueba certificación única obras «Instalación de anten mastil soporte de antenas para reemisor T. V. en monte Ye

36.—Se aprueba certificación única obras instalación repetidor T en monte Cerroyera.

37.—Se desestima solicitud de anulación acuerdo sobre resci del contrato de obras de varios caminos.

38.—Se acuerda agradecer al Ayuntamiento de Ventrosa el ofr miento de terrenos para instalación de un centro reemisor T.V. así como iniciar el expediente para la cesión.

39.—Se acuerda tomar en consideración el ofrecimiento de apor ciones económicas de varios Ayuntamientos a efectos insta ción de un centro-reemisor de T.V. en monte Urbaña.

40.—Se acuerda agradecer al Iltmo. Sr. Director General de Rad difusión y Televisión atención tenida al disponer que perso del Ministerio de información y Turismo se haga cargo de co servación y vigilancia de los reemisores de T.V. instalados esta provincia.

41.—Se acuerda la adquisición por concurso, de varios artícul para el Palacio Provincial, Hospital y Establecimientos prov ciales de Beneficencia, en 1967.

42.—Se aprueba contrato de anticipo reintegrable concedido Ayuntamiento de Alfaro.

43.—Se acuerda aprobar las Cuentas de Caudales correspondient al 2.° trimestre de 1966.

44.—Se aprueba la liquidación de los presupuestos extraordinari de: Construcción de Escuelas en la Provincia; Construcción conservación de caminos vecinales, Plan 1942; Paro Obrero Terminación de caminos vecinales; Construcción de 78 vivie protegidas y Granja Agrícola.

45.—Se aprueba el expediente número 5 del año actual, relativo concesión créditos para gastos en el vigente presupuesto ord nario.

46.—Se aprueba el texto de nueva Ordenanza que recoge la modif cación de servicios y establecimiento de otros nuevos, en Hos pital, Hogar y Sanatorio Psiquiátrico Provinciales.

47.—Se acuerda el cumplimiento de la Orden del Ilmo. Sr. Dire tor General de Administración Local sobre aportaciones a l Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Loca y al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Carporacio nes Locales.

48.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporació por el fallecimiento de D. Félix Benito Magaña, padre del Vica rio General de la Diócesis.

49.—Se acuerda que una comisión de Diputados estudie la modif cación de grados y la aplicación de un Plus Circunstancial a lo funcionarios.

50.—Se concede Plus de peligrosidad al Chófer de la Presidencia.

51.—Se aprueba la consignación en presupuesto para 1967 de vario créditos para gastos de interés provincial.

52.—Se acuerda facultar a la Presidencia para firma escritura de

Ministerio de Cultura 2024

préstamo con el Banco Hipotecario de España y constituir hipoteca para responder del mismo.

-Se acuerda la concesión de un Plus Circunstancial a los funcionarios de esta Diputación.

-Se acuerda señalar gratificaciones a personal afectado por el nuevo sistema de dotación de las Haciendas provinciales.

Lo que en cumplimiento del artículo 142, apartado 5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica para general conocimiento.

V.º B.º
El Presidente,
Rufino Briones Matute

El Secretario,
Juan García García

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista "OKIL, S. L.", de Madrid, en garantía del suministro de mobiliario, cuparas, cortinas, cuadros y demás objetos de decoración con destino al Parador Nacional establecido en el Antiguo Hospital de Peregrinos de Santo Domingo de la Calzada que le fue adjudicado y ya verificado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia puedan presentar reclamaciones por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado suministro.

Logroño, 7 de enero de 1967.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

---

diencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

59

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder del Banco de España, sucursal de Logroño se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administraivo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de dicha ciudad de fecha 30 de septiembre de 1966 que desestimó reclamación interpuesta contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de dicha capital de 11 de octubre de 1965 y 8 de febrero de 1966, relativos a liquidación por arbitrio sobre Riqueza Urbana y Tasa de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 12 de enero de 1966.

El Secretario,

Juan Molina,

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 621

El mozo José Fernández Martínez perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 3.ª sección, fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capitulo 9.º. del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente debe residir en ignorado paradero

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil,

El mozo Edilberto Escribano González perteneciente al reemplazo 1966 y alistamiento de Logroño 3.ª fué declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta número 621, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capitulo 9.º. del artículo 154 del vigente reglamento de reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil,

El mozo José Gómez Díaz de Ceiro perteneciente al reemplazo de 1966 y alistamiento de Logroño 3.ª sección fué declarado prófugo por la Junta de clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1966 por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Procede su inscripción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el capitulo 9.º del artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, haciendo constar que dicho mozo, según datos que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 9 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil

Ayuntamiento de Haro

46

Don Juan Beimonte Loza, secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 16 de diciembre actual, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

"Fuera del orden del día.—Previa declaración de urgencia, en la forma prevenida en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. se adoptarón entre otros acuerdos, el siguiente:

Proyecto de construcción de nuevo frontón para juego de pe-

Ministerio de Cultura 2024

lota.—A continuación se somete a la consideración del Pleno el proyecto de construcción de un frontón abierto redactado por el Arquitecto Provincial señor Fernández Ruiz Navarro. Intervienen el señor alcalde y el señor Sensiain. Segundo Teniente de Alcalde y Diputado Provincial, quienes explican a los asistentes las características y peculiaridades del proyecto, que figuran en el Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al bienio 1965-66 aprobado por la Excma. Diputación Provincial, ascendiendo el importe del proyecto a 400 000 pesetas. Para esta obra hay concedida una subvención de ciento veinte mil pts. por parte de la Excma. Diputación Provincial. Informan los sres. secretarios e interventor acerca de las condiciones legales el 1.º y de las financieras el segundo, quedando enterada la Corporación de ambos informes. Según el informe del segundo, existe un anticipo reintegrable concedido por la Diputación Provincial de 350.000 ptas., del que aún no se ha hecho uso y parte del cual podría utilizarse para completar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario que ha de confeccionarse para la financiación de esta obra. El Pleno tras deliberar sobre el particular acordó por unanimidad: Primero.—Aprobar el proyecto técnico de construcción de un frontón abierto en nuestra ciudad.—Segundo.—Confeccionar un presupuesto extraordinario para la financiación de esta obra, que se nutrirá en su estado de ingresos de la subvención y el anticipo reintegrable, en parte, concedido de la Excma. Diputación Provincial. Tercero.—Dado que todo proyecto de obra municipal requiere superior aprobación remitir a la Excma. Diputación Provincal certificación del acuerdo aprobatorio para obtener su aprobación por considerar que es suficiente ya que se trata de una obra incluida en el Plan de Cooperación Provincial y el proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Provincial".

Y para que conste y enviar a la Excma. Diputación Provincial expido la presene certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Haro. 23 de diciembre de 1966.

El Alcalde.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

45

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1967. alistados en este Municipio como nacidos en el año 1946, se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 29 de enero. 12 y 19 del próximo mes de febrero, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre defintivo y declaración de soldados, advitiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio correspondiente.

MOZOS QUE SE CITAN

Gabarri Giménez Juan, hijo de Angel y María, nacido el 20 de agosto.

Gabarri Giménez Lisardo, hijo de Angel y de María, nacido el 20 de agosto.

El Alcalde,

47

Anuncios Oficiales

EDICTO

50

Desconociéndose el paradero del mozo, del reemplazo de 1967. Angel Casco Santillana. hijo de Constantino y Dolores, nacido en esta villa el día 7 de febrero de 1946 y perteneciente a este alistamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 113 del Reglamento de Reclutamiento, se cita a dicho mozo por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamietno el día 19 de febrero próximo, a las doce horas para su clasificación y declaración de soldado en su caso, quedando apercibido de que de no comparecer en el día y hora citados por si mismo o por persona debidamente autorizada, o no tener noticias de su paradero, si instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Cornago, 9 de enero de 1967.

El Alcalde,

EDICTO

Queda expuesto al público la Secretaría del Ayuntamie por el plazo de 15 días hábi al objeto de oír reclamacion el presupuesto municipal or nario para el ejercicio de 196

Aldeanueva de Ebro, 9 de e ro de 1967.

El Alcalde,

ANUNCIO

53

Se hallan terminados y expu tos al público para oír declam ciones por el plazo de 15 días l siguientes documentos:

El presupuesto municipal o dinario para 1967.

La ordenanza de estacion miento y circulación de vehíc los de motor por la vía. públic creada en virtud de ley 48/1966

Ezcaray, a 25 de diciembre d 1966.

El Alcalde,

EDICTO

54

Se hallan expuestos al públic a efectos de examen, reclama ciones y subsiguientes, en Secre taría Municipal por término de 15 días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejecicio de 1967.

Odenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía públ ca.

Grañón y enero de 1967.

El Alcalde,

38

Aprobados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones durante 15 días.

Presupuesto ordinario municipal año 1967.

Suplemento de habilitación de crédito.

La Santa, 7 de enero de 1967.

El Alcalde,

42

Ministerio de Cultura 2024